Gobierno de Monterrey

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo la hora y fecha señalada para que tenga verificativo y lugar la presente reunión híbrida al realizarse vía remota a través de la aplicación electrónica denominada zoom y presencialmente en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, reunidos los integrantes del Comité de Adquisiciones para celebrar la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, y con fundamento en el artículo 16 y 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículos 12, 13, 15 fracciones I, II, III primer párrafo, IV y VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y los artículos 15, 15 BIS y 15 BIS I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, para celebrar la Cuarta Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2024-dos mil veinticuatro.

En este acto, el C. Valentín Arzola Rodríguez, Presidente Suplente, sirve tomar lista de asistencia, de la presente sesión.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

C. KATIA LIZBETH SALAZAR REYES;
SÍNDICA PRIMERA; **PRESENTE (CON VOZ Y VOTO)**

C. FRANCISCO DONACIANO BAHENA SAMPOGNA;
SÍNDICO SEGUNDO; **PRESENTE (CON VOZ Y VOTO)**

C. ADÁN ARIZPE MONTAÑO;
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO; **AUSENTE CON AVISO PREVIO**

C. LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN;
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO; **AUSENTE CON AVISO PREVIO**

C. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ;
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ; **PRESENTE (CON VOZ Y VOTO)**

C. CARLOS DE LA GARZA GARZA;
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN; **PRESENTE (CON VOZ Y VOTO)**

C. MOISÉS ACOSTA VÁZQUEZ;
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO; **PRESENTE (CON VOZ Y VOTO)**

C. LAURA MELINA BOJORQUEZ SAUCEDO;
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL; **PRESENTE (CON VOZ)**

(Presidente Suplente, C. Valentín Arzola Rodríguez) *Para efectos de hacer constar en el acta, se indica que el Representante de la Secretaría de Finanzas y Administración, Carlos de la Garza Garza, y la representante de la Contraloría Municipal, Laura Melina Bojórquez Saucedo, se encuentra conectado a través de la plataforma Zoom en la presente sesión.*

REPRESENTANTE DE LAS ÁREAS REQUIRENTES:

- **Por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible**

José De Jesús Sánchez Romero, **Director General de Movilidad y Espacio Público de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible. PRESENTE (CON VOZ).**

- **Por parte de la Secretaría de Servicios Públicos**

Jonathan Treviño López, **Encargado de Almacén de la Dirección General Operativa de la Secretaría de Servicios Públicos. PRESENTE (CON VOZ).**

- **Por parte de la Secretaría de Secretaría de Finanzas y Administración**

Eliud Garza Cárdenas, **Supervisor de la Dirección de Mantenimiento y Equipamiento de la Dirección General Administrativa de la Secretaría de Secretaría de Finanzas y Administración. PRESENTE (CON VOZ).**

- **Por parte de la Secretaría Seguridad y Protección a la Ciudadanía**

Fernando Fernández Flores, **Director de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía; PRESENTE (CON VOZ).**

- **Por parte de la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto**

María Eugenia Guerra Domínguez, **Titular de la Dirección de Enlace Municipal de la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto. PRESENTE (CON VOZ).**

- **Por parte de la Secretaría para el Desarrollo Integral de la Familia**

Arely Arreola González, **Directora de Enlace Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. PRESENTE (CON VOZ).**

Stephania Victoria Uribe Pérez, **Encargada de Ludotecas y Psicología de la Dirección de Centros de Bienestar Familiar del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. PRESENTE (CON VOZ).**

Blanca Nelly Maldonado Briones, **Coordinadora Jurídica de la Dirección de Enlace Municipal del sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. PRESENTE (CON VOZ).**

- **Por parte de la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva**

Luz Marina Cruz Acuña, **Coordinadora de la Dirección de Enlace Municipal de la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva. PRESENTE (CON VOZ).**

(Presidente Suplente, C. Valentín Arzola Rodríguez)
Ahora bien, se solicita a los representantes de áreas usuarias salir de la sala a efecto de que accedan al momento de desahogar su punto correspondiente, nos dan un momento los representantes del área, Gracias.

Conforme a lo anterior y en virtud de que existe el Quórum Legal para llevar a cabo la presente sesión, se procede a declarar válida la Cuarta Sesión Extraordinaria de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, del ejercicio fiscal 2024.

Se pone a consideración el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de Quórum;
2. Aprobación del orden del día de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey;
3. Registro de Asuntos Generales;
4. Lectura y aprobación, en su caso de la siguiente acta:
   - **Tercera Sesión Ordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, de fecha 22-veintidós de marzo de 2024-dos mil veinticuatro.
5. Informe Anual 2022 e informe Anual 2023 ambos de resultados de los Contratos Celebrados.
6. Solicitud de Acuerdos.

   Acuerdo E.IV.1.- Dictamen de Fallo Económico sobre propuestas Presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencia No. SFA-DGA-DASG/09/2024, relativa al Servicio de Modernización y Sincronización de Semáforos en Avenida Cuauhtémoc; Servicios de Modernización y Sincronización de Semáforos en Avenida Pino Suarez; y Suministro e Instalación de Señalización Vertical y Horizontal, Pintura Termoplástica y Preformado, para Llevar a Cabo los Programas Denominados "Movilidad Barrial" y "Revive Centro".

   Acuerdo E.IV.2.- Dictamen de Fallo Económico sobre propuestas Presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencia No. SFA-DGA-DASG/10/2024, relativa al Suministro de Artículos de Ferretería.

Gobierno de Monterrey

Acuerdo E.IV.3.- Dictamen de Fallo Económico sobre propuestas Presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencia No. SFA-DGA-DASG/11/2024, relativa al Suministro de Material Electrónico.

Acuerdo E.IV.4.- Dictamen de Fallo Económico sobre propuestas Presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencia No. SFA-DGA-DASG/12/2024, relativa a la Adquisición de Diversos Equipos y Artículos para Personal de la Dirección de Protección Civil, así como Artículos y Equipo Forestal para la misma Dirección.

Acuerdo E.IV.5.- Dictamen de Fallo Económico sobre propuestas Presentadas en el Concurso por Invitación Restringida No. SFA-DGA-DASG/IR-01/2024, relativa al Servicio de Consultoría Especializada para la Elaboración de Libros Blancos.

7. Desahogo de Asuntos Generales.

8. Cierre de la **Cuarta Sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey.

El C. Valentín Arzola Rodríguez, manifestó: Visto lo anterior y de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse manifestarlo levantando la mano quienes se encuentran presentes y a través de la aplicación quien se encuentra a través de la misma.

Los que estén a favor:
(5 votos)

- **C. KATIA LIZBETH SALAZAR REYES**
  SINDICA PRIMERA
- **C. FRANCISCO DONACIANOBAHENA SAMPONGA**
  SINDICO SEGUNDO
- **C. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ**
  PRESIDENTE SUPLENTE
- **C. CARLOS DE LA GARZA GARZA**
  REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
- **C. MOISES ACOSTA VAZQUEZ**
  REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Los que estén en contra
(0 votos)

Abstenciones
(0 votos)

Excusas
(0 votos)

(Presidente Suplente, C. Valentín Arzola Rodríguez) *con fundamento en lo dispuesto en el artículo 15, fracción II del Reglamento de la Ley de la materia se aprueba por unanimidad de votos de los presentes con derecho a voto el punto desahogado.*

Aprobado: por unanimidad.

Pasamos al punto **tres** del orden del día el cual es el registro de asuntos generales, tienen algún tema que deseen tratar en la presente sesión adelante.

No habiendo más asuntos por registrar por parte de los integrantes del comité, se da por desahogado este punto.

Pasamos al punto número **cuatro** del orden del día, el cuál es la lectura y aprobación de la siguiente acta:

- **Tercera Sesión Ordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, de fecha 22-veintidos de marzo 2024-dos mil veinticuatro.

Por lo anterior y en razón de que fue circulada con anterioridad a ésta sesión para su revisión, someto a su consideración la dispensa de la lectura de la acta antes mencionada, de estar de acuerdo con la propuesta sírvanse manifestarlo levantando la mano quienes se encuentran presentes y a través de la aplicación zoom quien se encuentra a través de la misma.

Los que estén a favor:
(5 votos)

- **C. KATIA LIZBETH SALAZAR REYES**
  SINDICA PRIMERA
- **C. FRANCISCO DONACIANOBAHENA SAMPONGA**
  SINDICO SEGUNDO
- **C. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ**
  PRESIDENTE SUPLENTE
- **C. CARLOS DE LA GARZA GARZA**
  REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
- **C. MOISES ACOSTA VAZQUEZ**
  REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Los que estén en contra
(0 votos)

Abstenciones
(0 votos)

Excusas

(0 votos)

(Presidente Suplente, C. Valentín Arzola Rodríguez) con fundamento en lo dispuesto en el artículo 15 fracción II del Reglamento de la Ley de la materia se aprueba por unanimidad de votos de los presentes con derecho a voto el punto desahogado.

Aprobado: por unanimidad.

¿Tiene algún comentario sobre el contenido del acta?

En caso de no tener comentarios, someto a su aprobación el acta de la **Tercera Sesión Ordinaria**, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, celebrada en fecha 22 de marzo de 2024.

De estar de acuerdo con la propuesta sírvanse manifestarlo levantando la mano, quien se encuentra presentes y a través de la aplicación quien se encuentra conectado a través de la misma.

Los que estén a favor:
(5votos)

- **C. KATIA LIZBETH SALAZAR REYES**
  SINDICA PRIMERA
- **C. FRANCISCO DONACIANOBAHENA SAMPONGA**
  SINDICO SEGUNDO
- **C. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ**
  PRESIDENTE SUPLENTE
- **C. CARLOS DE LA GARZA GARZA**
  REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
- **C. MOISES ACOSTA VAZQUEZ**
  REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Los que estén en contra
(0 votos)

Abstenciones
(0 votos)

Excusas
(0 votos)

(Presidente Suplente, C. Valentín Arzola Rodríguez) con fundamento en lo dispuesto en el artículo 15 fracción II del Reglamento de la Ley de la materia se aprueba por unanimidad de votos de los presentes con derecho a voto el punto desahogado.

Aprobado: por unanimidad.

Desahogado lo anterior pasamos al número **cinco** del orden del día, el cual es de carácter informativo son los informes anuales del 2022 y 2023, en relación con el resultado del análisis de información en términos del artículo 73 de la ley de Adquisidores, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Informando que la Dirección de Adquisiciones y Servicio Generales, circuló los informes correspondientes al 2022 y 2023 con anterioridad a esta Sesión, motivo por el cual me permito omitir la lectura de los mismos para dar continuidad al desahogo de la orden del día y de los cuales se agregaran se agregará un tanto al acta que se elabore de la presente sesión como parte integrante de la misma, denominándose como "ANEXO I"

Expuesto lo anterior, no ha lugar a la toma de acuerdos del presente punto en virtud de ser carácter informativo.

Visto lo anterior pasamos al punto número **seis** del orden del día, el cual es: la **solicitud de acuerdos.**

Se solicita se dé acceso a **el C. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ ROMERO, DIRECTOR GENERAL DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE.**

Como primer acuerdo se encuentra el **Acuerdo 1**, referente al Dictamen de Fallo Económico sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. SFA-DGA-DASG/09/2024, relativa al Servicio de Modernización y Sincronización de Semáforos en Avenida Cuauhtémoc; Servicios de Modernización y Sincronización de Semáforos en Avenida Pino Suárez; y Suministro e Instalación de Señalización vertical y Horizontal, Pintura Termoplástica y Preformado, para Llevar a Cabo los Programas Denominados "Movilidad Barrial" y "Revive Centro"; el área solicitante es la Dirección de Enlace Municipal de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible; Contrato a Celebrarse con una vigencia a partir de la firma del mismo para concluir el día 29-veintinueve de septiembre de 2024-dos mil veinticuatro.

Los licitantes que se inscribieron al procedimiento fueron las personas morales DESTELLO Y SEGURIDAD VIAL, S.A. DE C.V.; SEMEX, S.A. DE C.V. y SEÑALES Y PROYECTOS, S.A.

Los licitantes que presentaron propuestas fueron las personas morales SEMEX, S.A. DE C.V. y SEÑALES Y PROYECTOS, S.A.

El licitante que no se apersonó al acto de presentación de propuestas y apertura técnica fue la persona moral DESTELLO Y SEGURIDAD VIAL, S.A. DE C.V.

El resultado de las evaluaciones de las propuestas fue que las licitantes SEÑALES Y PROYECTOS, S.A. y SEMEX. S.A. DE C.V., cumplieron con la presentación de la totalidad de documentos y requisitos solicitados en las bases de la presente licitación y por tal motivo sus propuestas técnicas fueron aceptadas, pasando a la siguiente etapa del procedimiento.

Gobierno de Monterrey

De las propuestas económicas abiertas de las licitantes SEÑALES Y PROYECTOS, S.A. y SEMEX. S.A. DE C.V., resulto que dichas propuestas económicas cumplieron con la presentación de la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de la licitación, por tal motivo fueron aceptadas, ofertando las siguientes cantidades como a continuación se señala:

LICITANTE	LOTE	TOTAL IVA INCLUIDO
SEÑALES Y PROYECTOS, S.A.	1	$109,544,812.34
SEMEX, S.A. DE C.V.	1	$108,144,315.39

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 78 y 79 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y el artículo 28 último párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, se considera que resulta procedente el adjudicar los Servicios de modernización y sincronización de semáforos en avenida Cuauhtémoc; Servicios de modernización y sincronización de semáforos en avenida Pino Suárez; y Suministro e Instalación de señalización vertical y horizontal, pintura termoplástica y preformado, para llevar a cabo los programas denominados de "Movilidad Barrial" y "Revive Centro" a la persona moral denominada SEMEX, S.A. DE C.V., con los precios señalados en su propuesta económica, por un monto total de $108,144,315.39 (ciento ocho millones ciento cuarenta y cuatro mil trescientos quince pesos 39/100 Moneda Nacional) incluido el Impuesto al Valor Agregado, por ser la propuesta más baja en cuanto al comparativo entre ambas empresas.

Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es el **Acuerdo E.IV.1.-** referente al Dictamen de Fallo Económico sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. SFA-DGA-DASG/09/2024, relativa al Servicio de Modernización y Sincronización de Semáforos en Avenida Cuauhtémoc; Servicios de Modernización y Sincronización de Semáforos en Avenida Pino Suárez; y Suministro e Instalación de Señalización vertical y Horizontal, Pintura Termoplástica y Preformado, para Llevar a Cabo los Programas Denominados "Movilidad Barrial" y "Revive Centro".

De estar de acuerdo con la propuesta sírvanse manifestarlo levantando la mano, quien se encuentra presentes y a través de la aplicación quien se encuentra conectado a través de la misma.

Los que estén a favor:

(5votos)

- **C. KATIA LIZBETH SALAZAR REYES**
  SINDICA PRIMERA
- **C. FRANCISCO DONACIANOBAHENA SAMPONGA**
  SINDICO SEGUNDO
- **C. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ**

PRESIDENTE SUPLENTE

- **C. CARLOS DE LA GARZA GARZA**
  REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
- **C. MOISES ACOSTA VAZQUEZ**
  REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Los que estén en contra
(0 votos)

Abstenciones
(0 votos)

Excusas
(0 votos)

(Presidente Suplente, C. Valentín Arzola Rodríguez) Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción III de la Ley de la materia y el artículo 15 fracción II del Reglamento de la Ley de la materia se aprueba por unanimidad de votos de los presentes con derecho a voto el punto desahogado.

Aprobado: por unanimidad.

Se agradece a el **DIRECTOR GENRAL DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE,** por su participación y asistencia a la presente sesión, solicitándole salir de la sala para dar paso al siguiente acuerdo del orden del día.

Se solicita se dé acceso a **C. JONATHAN TREVIÑO LOPEZ, ENCARGADO DE ALMACEN DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS, y al C. ELIUD GARZA CARDENAS, SUPERVISOR DE LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**.

Continuamos con el **Acuerdo 2**, referente al Dictamen de Fallo Económico sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. SFA-DGA-DASG/10/2024, relativa al Suministro de Artículos de Ferretería; las áreas solicitantes son la Dirección de Enlace Municipal de la Secretaría de Servicios Públicos y la Dirección de Mantenimiento y Equipamiento de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración; Contrato a Celebrarse con una vigencia a partir de la firma del mismo para concluir el día 29-veintinueve de septiembre de 2024-dos mil veinticuatro, consistiendo este en un contrato tipo abierto.

Los licitantes que se inscribieron al procedimiento fueron las personas morales PINTUREY, S.A. DE C.V.; PLAYGROUND SYSTEMS, S.A. DE C.V.; y PLOMIFERRETERA EL TORNILLO, S.A. DE C.V.

Gobierno de Monterrey

Los licitantes que presentaron propuestas fueron las personas morales PINTUREY, S.A. DE C.V.; PLAYGROUND SYSTEMS, S.A. DE C.V.

El licitante que no se apersonó al acto de presentación de propuestas y apertura técnica fue la persona moral PLOMIFERRETERA EL TORNILLO, S.A. DE C.V.

El resultado de la evaluación de la propuesta fue que la Licitante PLAYGROUND SYSTEMS, S.A. DE C.V. no cumplió con los requisitos **XXII y XXIII** del punto **7.4.1** de las bases por tal motivo su propuesta técnica fue rechazada y desechada; mientras que la propuesta de la licitante PINTUREY, S.A. DE C.V., cumplió con la presentación de la totalidad de documentos y requisitos solicitados en las bases de la presente licitación y por tal motivo su propuesta técnica fue aceptada, pasando a la siguiente etapa del procedimiento.

De la propuesta económica abierta de la licitante PINTUREY, S.A. DE C.V., resulto que dicha propuesta económica cumplió con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de la licitación, por tal motivo fue aceptada, ofertando la siguiente cantidad como a continuación se señala:

LICITANTE	LOTE	PRECIOS UNITARIOS TOTAL IVA INCLUIDO
PINTUREY, S.A. DE C.V.	1	$2,554,504.14

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 78 y 79 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y el artículo 28 último párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, se considera que resulta procedente el adjudicar el Suministro de artículos de ferretería a la persona moral denominada PINTUREY, S.A. DE C.V., de acuerdo a los precios unitarios señalados en su propuesta económica, por un monto mínimo a ejercer de $4,250,914.00 (cuatro millones doscientos cincuenta mil novecientos catorce pesos 00/100 Moneda Nacional) incluido el Impuesto al Valor Agregado, y por un monto máximo a ejercer de hasta $10,627,285.00 (diez millones seiscientos veintisiete mil doscientos ochenta y cinco pesos 00/100 Moneda Nacional) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es el **Acuerdo E.IV.2.-** referente al Dictamen de Fallo Económico sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. SFA-DGA-DASG/10/2024, relativa al Suministro de Artículos de Ferretería.

De estar de acuerdo con la propuesta sírvanse manifestarlo levantando la mano, quien se encuentra presentes y a través de la aplicación quien se encuentra conectado a través de la misma.

Los que estén a favor:

(5votos)

- **C. KATIA LIZBETH SALAZAR REYES**
  SINDICA PRIMERA
- **C. FRANCISCO DONACIANOBAHENA SAMPONGA**
  SINDICO SEGUNDO
- **C. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ**
  PRESIDENTE SUPLENTE
- **C. CARLOS DE LA GARZA GARZA**
  REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
- **C. MOISES ACOSTA VAZQUEZ**
  REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Los que estén en contra
(0 votos)

Abstenciones
(0 votos)

Excusas
(0 votos)

(Presidente Suplente, C. Valentín Arzola Rodríguez) Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción III de la Ley de la materia y el artículo 15 fracción II del Reglamento de la Ley de la materia se aprueba por unanimidad de votos de los presentes con derecho a voto el punto desahogado.

Aprobado: por unanimidad.

Se agradece a las áreas presentes por su participación y asistencia a la presente sesión, y se les solicita permanecer en la sala para dar paso al siguiente acuerdo del orden del día.

Continuamos con el **Acuerdo 3**, referente al Dictamen de Fallo Económico sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. SFA-DGA-DASG/11/2024, relativa al Suministro de Material Eléctrico; las áreas solicitantes son la Dirección de Enlace Municipal de la Secretaría de Servicios Públicos y la Dirección de Mantenimiento y Equipamiento de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración; Contrato a Celebrarse con una vigencia a partir de la firma del mismo para concluir el día 29-veintinueve de septiembre de 2024-dos mil veinticuatro, consistiendo este en un contrato tipo abierto.

Los licitantes que se inscribieron al procedimiento fueron la personas moral DISTRIBUIDORA LUZ RA, S.A. DE C.V., y la persona física MARIO ALBERTO MARTÍNEZ DE LUNA.

El licitante que presentó propuestas fue la persona física MARIO ALBERTO MARTÍNEZ DE LUNA.

El licitante que no se apersonó al acto de presentación de propuestas y apertura técnica fue la persona moral DISTRIBUIDORA LUZ RA, S.A. DE C.V.

El resultado de la evaluación de la propuesta fue que el Licitante MARIO ALBERTO MARTÍNEZ DE LUNA, cumplió con la totalidad de documentos y requisitos solicitados en las bases de la presente licitación y por tal motivo su propuesta técnica fue aceptada, pasando a la siguiente etapa del procedimiento.

De la propuesta económica abierta del licitante MARIO ALBERTO MARTÍNEZ DE LUNA, resulto que dicha propuesta económica cumplió con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de la licitación, por tal motivo fue aceptada, ofertando la siguiente cantidad como a continuación se señala:

LICITANTE	LOTE	PRECIOS UNITARIOS TOTAL IVA INCLUIDO
MARIO ALBERTO MARTÍNEZ DE LUNA	1	$2,008,108.57

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 78 y 79 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y el artículo 28 último párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, se considera que resulta procedente el adjudicar el Suministro de material eléctrico a la persona física MARIO ALBERTO MARTÍNEZ DE LUNA, de acuerdo a los precios unitarios señalados en su propuesta económica, por un monto mínimo a ejercer de $2,400,000.00 (dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) incluido el Impuesto al Valor Agregado, y por un monto máximo a ejercer de hasta $6,000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es el **Acuerdo E.IV.3.-** referente al Dictamen de Fallo Económico sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. SFA-DGA-DASG/11/2024, relativa al Suministro de Material Eléctrico.

De estar de acuerdo con la propuesta sírvanse manifestarlo levantando la mano, quien se encuentra presentes y a través de la aplicación quien se encuentra conectado a través de la misma.

Los que estén a favor:

(5votos)

- **C. KATIA LIZBETH SALAZAR REYES**
  SINDICA PRIMERA
- **C. FRANCISCO DONACIANOBAHENA SAMPONGA**
  SINDICO SEGUNDO
- **C. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ**
  PRESIDENTE SUPLENTE

- **C. CARLOS DE LA GARZA GARZA**
  REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
- **C. MOISES ACOSTA VAZQUEZ**
  REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Los que estén en contra
(0 votos)

Abstenciones
(0 votos)

Excusas
(0 votos)

(Presidente Suplente, C. Valentín Arzola Rodríguez) Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción III de la Ley de la materia y el artículo 15 fracción II del Reglamento de la Ley de la materia se aprueba por unanimidad de votos de los presentes con derecho a voto el punto desahogado.

Aprobado: por unanimidad.

Se agradece a las áreas requirentes por su participación y asistencia a la presente sesión, solicitándole salir de la sala para dar paso al siguiente acuerdo del orden del día.

Se solicita se dé acceso al **C. FERNANDO FERNÁNDEZ FLORES, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA.**

Continuamos con el **Acuerdo 4**, referente al Dictamen de Fallo Económico sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. SFA-DGA-DASG/12/2024, relativa a la Adquisición de Diversos Equipos y Artículos para Personal de la Dirección de Protección Civil, así como Artículos y Equipos Forestales para la misma Dirección; el área solicitante es la Dirección Administrativa y Enlace Municipal de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía; Contrato a Celebrarse con una vigencia a partir de la firma del mismo para concluir el día 29-veintinueve de septiembre de 2024-dos mil veinticuatro.

Los licitantes que se inscribieron al procedimiento fueron las personas morales TECNOLOGÍA AMBIENTAL Y COMERCIAL, S.A.; y TREGAZA, S.A. DE C.V.

El licitante que presentó propuesta fue la personas moral TECNOLOGÍA AMBIENTAL Y COMERCIAL, S.A.

El licitante que no se apersonó al acto de presentación de propuestas y apertura técnica fue la persona moral TREGAZA, S.A. DE C.V.

El resultado de la evaluación de la propuesta fue que la Licitante TECNOLOGÍA AMBIENTAL Y COMERCIAL, S.A., cumplió con la totalidad de documentos y requisitos solicitados en las bases de la

presente licitación y por tal motivo su propuesta técnica fue aceptada, pasando a la siguiente etapa del procedimiento.

De la propuesta económica abierta de la licitante TECNOLOGÍA AMBIENTAL Y COMERCIAL, S.A., resulto que dicha propuesta económica cumplió con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de la licitación, por tal motivo fue aceptada, ofertando la siguiente cantidad como a continuación se señala:

LICITANTE	LOTE	PRECIOS UNITARIOS TOTAL IVA INCLUIDO
TECNOLOGÍA AMBIENTAL Y COMERCIAL, S.A.	1	$34,161,642.53

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 78 y 79 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y el artículo 28 último párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, se considera que resulta procedente el adjudicar la Adquisición de diversos artículos para personal de la Dirección de Protección Civil, así como artículos y equipo forestal para la misma Dirección a la persona moral denominada TECNOLOGÍA AMBIENTAL Y COMERCIAL, S.A., con los precios señalados en su propuesta económica, por un monto total de $34,161,642.53 (treinta y cuatro millones ciento sesenta y un mil seiscientos cuarenta y dos pesos 53/100 Moneda Nacional) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es el **Acuerdo E.IV.4.-** referente al Dictamen de Fallo Económico sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. SFA-DGA-DASG/12/2024, relativa a la Adquisición de Diversos Equipos y Artículos para Personal de la Dirección de Protección Civil, así como Artículos y Equipos Forestales para la misma Dirección.

De estar de acuerdo con la propuesta sírvanse manifestarlo levantando la mano, quien se encuentra presentes y a través de la aplicación quien se encuentra conectado a través de la misma.

Los que estén a favor:

(5votos)

- **C. KATIA LIZBETH SALAZAR REYES**
  SINDICA PRIMERA
- **C. FRANCISCO DONACIANOBAHENA SAMPONGA**
  SINDICO SEGUNDO
- **C. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ**
  PRESIDENTE SUPLENTE
- **C. CARLOS DE LA GARZA GARZA**
  REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
- **C. MOISES ACOSTA VAZQUEZ**

Los que estén en contra
(0 votos)

Abstenciones
(0 votos)

Excusas
(0 votos)

(Presidente Suplente, C. Valentín Arzola Rodríguez) Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción III de la Ley de la materia y el artículo 15 fracción II del Reglamento de la Ley de la materia se aprueba por unanimidad de votos de los presentes con derecho a voto el punto desahogado.

Aprobado: por unanimidad.

Se agradece al área usuaria, por su participación y asistencia a la presente sesión, solicitándoles salir de la sala para dar paso al siguiente acuerdo del orden del día.

Se solicita se dé acceso a la **C. MARÍA EUGENIA GUERRA DOMINGUEZ, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ENLACE MUNICIPAL DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO; a la C. ARELY ARREOLA GONZÁLEZ, DIRECTORA DE ENLACE MUNICIPAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA; a la C. STEPHANIA VICTORIA URIBE PÉREZ, ENCARGADA DE LUDOTECAS Y PSICOLOGÍA DE LA DIRECCIÓN DE CENTROS DE BIENESTAR FAMILIAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA; a la C. BLANCA NELLY MALDONADO BRIONES, COORDINADORA JURÍDICA DE LA DIRECCIÓN DE ENLACE MUNICIPAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA; y a la C. LUZ MARINA CRUZ ACUÑA, COORDINADORA DE LA DIRECCIÓN DE ENLACE MUNICIPAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA.**

Continuamos con el **Acuerdo 5**, referente al Dictamen de Fallo Económico sobre propuestas presentadas en el Concurso por Invitación Restringida No. SFA-DGA-DASG/IR-01/2024, relativa al Servicio de Consultoría Especializada para Elaboración de Libros Blancos; las áreas solicitantes son la Dirección de Enlace Municipal de la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva; la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto; y, la Dirección de Enlace Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; Contrato a Celebrarse con una vigencia a partir de la firma del mismo para concluir el día 29-veintinueve de septiembre de 2024-dos mil veinticuatro.

Así mismo se hace referencia que presente concurso por invitación restringida, deriva de haber declarado de ciertas cuatro partidas las cuales fueron concursadas a través del mismo, en una licitación previa de relativa a libros blancos.

Gobierno de Monterrey

Los participantes invitados al procedimiento y que presentaron propuestas fueron las personas morales MAFR CONSULTORÍA ESTRATÉGICA, S.C.; VAC TECNOLOGÍA EN ADMINISTRACIÓN, S.C.; JAL CONSULTING & COMPUTER SERVICES, S.C.

El resultado de la evaluación de las propuestas fue que las participantes MAFR CONSULTORÍA ESTRATÉGICA, S.C.; VAC TECNOLOGÍA EN ADMINISTRACIÓN, S.C.; JAL CONSULTING & COMPUTER SERVICES, S.C., cumplieron con la totalidad de documentos y requisitos solicitados en las bases de la presente invitación restringida y por tal motivo sus propuestas técnicas fueron aceptadas, pasando a la siguiente etapa del procedimiento.

De las propuestas económicas abiertas de las participantes MAFR CONSULTORÍA ESTRATÉGICA, S.C.; VAC TECNOLOGÍA EN ADMINISTRACIÓN, S.C.; JAL CONSULTING & COMPUTER SERVICES, S.C., resulto que dichas propuestas económicas cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de la invitación restringida, por tal motivo fueron aceptadas, ofertando las siguientes cantidades como a continuación se señalan:

PARTIDA	VAC TECNOLOGÍA EN ADMINISTRACIÓN, S.C.	JAL CONSULTING & COMPUTER SERVICES, S.C.	MAFR CONSULTORÍA ESTRATÉGICA, S.C.
	TOTAL IVA INCLUIDO	TOTAL IVA INCLUIDO	TOTAL IVA INCLUIDO
1 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO" SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO	$3,900,000.01	$3,944,000.00	$3,799,999.92
2 "VENTANILLA DIGITAL (MÓDULO DIGITAL) TRÁMITES CIUDADANOS E ID DIGITAL" SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO	$2,700,000.00	$2,668,000.00	$2,500,000.00
3 "LUDOTECAS" SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	$1,140,000.00	$1,148,400.00	N/A
4 "MONTERREY ME CUIDA" SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA	$1,900,000.08	$1,972,000.00	$1,699,999.72

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 78 y 79 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y el artículo 28 último párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, se considera que resulta procedente el adjudicar las **PARTIDAS 1, 2 Y 4** a la persona moral denominada MAFR CONSULTORÍA ESTRATÉGICA, S.C., con los precios señalados en su propuesta económica, por un monto total de $7,999,999.64 (siete millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 64/100 Moneda Nacional) incluido el Impuesto al Valor Agregado; y la **PARTIDA 3** se adjudica a la persona moral VAC TECNOLOGÍA EN ADMINISTRACIÓN, S.C., con los precios señalados en su propuesta económica, por un monto total de $1,140,000.00 (un millón ciento cuarenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) incluido el Impuesto al Valor Agregado

Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es el **Acuerdo E.IV.5.-** referente al Dictamen de Fallo Económico sobre propuestas presentadas en el Concurso por Invitación Restringida No. SFA-DGA-DASG/IR-01/2024, relativa al Servicio de Consultoría Especializada para Elaboración de Libros Blancos.

De estar de acuerdo con la propuesta sírvanse manifestarlo levantando la mano, quien se encuentra presentes y a través de la aplicación quien se encuentra conectado a través de la misma.

Los que estén a favor:
(5votos)

- **C. KATIA LIZBETH SALAZAR REYES**
  SINDICA PRIMERA
- **C. FRANCISCO DONACIANOBAHENA SAMPONGA**
  SINDICO SEGUNDO
- **C. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ**
  PRESIDENTE SUPLENTE
- **C. CARLOS DE LA GARZA GARZA**
  REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
- **C. MOISES ACOSTA VAZQUEZ**
  REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Los que estén en contra
(0 votos)

Abstenciones
(0 votos)

Excusas
(0 votos)

(Presidente Suplente, C. Valentín Arzola Rodríguez) Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción III de la Ley de la materia y el artículo 15 fracción II del Reglamento de la Ley de la materia se aprueba por unanimidad de votos de los presentes con derecho a voto el punto desahogado.

Aprobado: por unanimidad.

Se agradece a las áreas usuarias, por su participación y asistencia a la presente sesión, solicitándoles salir de la sala para dar paso al siguiente acuerdo del orden del día.

Gobierno de Monterrey

Al haberse desahogado el punto número **seis** del orden del día, pasamos al punto número **siete** que es el **DESAHOGO DE ASUNTOS GENERALES** que hayan sido registrados para esta sesión.

Informado lo anterior y al no existir más asuntos registrados se tiene por desahogado el presente numeral. No habiendo otro asunto que tratar pasamos al punto número **ocho** del orden del día, y procedemos al cierre de la **Cuarta Sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey.

Agradezco su participación y se da por concluida formalmente la presente sesión siendo las 10:50 horas del día martes 09 de abril de 2024.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

DEL MUNICIPIO DE MONTERREY

KATIA LIZBETH SALAZAR REYES

SÍNDICA PRIMERA

C. FRANCISCO DONACIANO BAHENA SAMPOGNA

SÍNDICO SEGUNDO

AUSENTE CON AVISO PREVIO

C. ADÁN ARIZPE MONTAÑO

REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO

AUSENTE CON AVISO PREVIO

C. LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN

REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO

Gobierno de Monterrey

C. CARLOS DE LA GARZA GARZA

REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

C. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ

PRESIDENTE SUPLENTE

C. MOISES ACOSTA VAZQUEZ

REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EL FIRMANTE SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, SUSCRIBE LA PRESENTE ACTA, SIN EMBARGO, ESTO NO CERTIFICA POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL PROCESO EN EL QUE SE INTERVIENE. POR LO QUE LA CONTRALORÍA, SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO QUE ÉSTE SE HAYA REALIZADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

C. LAURA MELINA BOJORQUEZ SAUCEDO

REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

INVITADOS

POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

C. JOSE DE JESUS SANCHEZ ROMERO

DIRECTOR GENERAL DE MOVILIDAD Y ESPACIO PUBLICO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

Gobierno
de
Monterrey

POR LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

C. JONATHAN TREVIÑO LOPEZ
ENCARGADO DE ALMACEN DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA
DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

C. ELIUD GARZA CARDENAS
SUPERVISOR DE LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA
DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANIA

C. FERNANDO FERNÁNDEZ FLORES
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

Gobierno
de
Monterrey

C. MARÍA EUGENIA GUERRA DOMINGUEZ
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ENLACE MUNICIPAL DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

POR PARTE DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

C. ARELY ARREOLA GONZÁLEZ
DIRECTORA DE ENLACE MUNICIPAL
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

C. STEPHANIA VICTORIA URIBE PÉREZ
ENCARGADA DE LUDOTECAS Y PSICOLOGÍA DE LA DIRECCIÓN DE CENTROS DE BIENESTAR FAMILIAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Gobierno
de
Monterrey

C. BLANCA NELLY MALDONADO BRIONES
COORDINADORA JURÍDICA DE LA DIRECCIÓN DE ENLACE MUNICIPAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGULDAD SUSTANTIVA

C. LUZ MARINA CRUZ ACUÑA
COORDINADORA DE LA DIRECCIÓN DE ENLACE MUNICIPAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA